



"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."

Ciudad de México a 29 de enero de 2019

Oficio No. AGAM/STCA/019/2019

Asunto: *Uso de la Silla Ciudadana*

**MARÍA CAROLINA FIGUEROA LARA**  
**COLONIA LINDAVISTA**  
**PRESENTE**

En respuesta a su petición para hacer *Uso de la Silla Ciudadana del Concejo de la Alcaldía Gustavo A. Madero*, después de haber sido analizada en coordinación con el **Concejal Martín Hernández Allende, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, Gestión Social, Pueblos y Barrios Originarios e Integración Territorial**, le informamos que su petición no puede ser incluida en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria del Concejo, ya que otra ciudadana solicitó con antelación el Uso de la Silla Ciudadana.

Sin embargo, se hace de su conocimiento que el asunto de su interés será turnado al área administrativa correspondiente, para su debida atención.

Sin otro asunto que tratar, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. FRANCISCO JAVIER ALVARADO MORALES**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO**  
stcalvarado@agam.cdmx.gob.mx  
alcaldiaconcejogam@yahoo.com

Recibí oficio

C.c.e.p. Dr. Francisco Chiguil Figueroa.- Alcalde y Presidente del Concejo en la Alcaldía Gustavo A. Madero.  
C.c.p. Concejales Martín Hernández Allende.- Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, Gestión Social, Pueblos y Barrios Originarios e Integración Territorial

De conformidad con los artículos 6 Apartado A Fracciones I, II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); el artículo 7 Apartado D numerados 1, 2 y 3, así como el Apartado E numerados 2 y 4, y los artículos Trigésimo y Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XX, XXI y XXII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO); los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, suscripción, divulgación, actualización, alteración, modificación, destrucción o eliminación total o parcial no autorizada, además, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con los excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LPDPPSO establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSO previstas en el artículo 127. El propósito del presente párrafo es establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que si fuera el caso de que este documento incluyera información protegida por la LPDPPSO, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales, y minimizar el riesgo de pérdida y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XVII, XXII y XXIV, 27, 100, 103 y 108 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCM). La exposición a la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 100 respectivamente de la LTAIPRCM, en lo no previsto en el presente párrafo se estará a lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizadas por las personas físicas, cuyos iniciales y rubricas se insertan a continuación:

Elaboró	Revisó	Analizó	Autorizó
EMS	FJAM	FJAM	FJAM

5 de Febrero esq. Vicente Villada  
Col. Villa Gustavo A. Madero  
C.P. 07050 Del. Gustavo A. Madero  
Tel. 5750 1384  
Conm. 5118 2800, Ext. 0033

Alcaldía Gustavo A. Madero  
[www.gamadero.gob.mx](http://www.gamadero.gob.mx)

Ciudad de México a 24 de Enero de 2020

Lic. Francisco Javier Alvarado Morales

Secretario Técnico del Concejo en la

Alcaldía Gustavo A. Madero

Aquiles Serdán esq. Fray Juan de Zumárraga

Col. Aragón La Villa

Presente,



Ocupar la silla ciudadana es la oportunidad de hacer llegar a Ustedes, autoridades de nuestra Demarcación Territorial las voces de los que habitamos en Gustavo A. Madero; es un logro de la incansable lucha y búsqueda vecinal por incidir en los planes y programas de la Alcaldía para revertirlos en respuestas y soluciones a las necesidades y problemas reales. Ahora que podemos ejercer este derecho, que nos otorga la Constitución Política de la Ciudad de México, es el tiempo para crear vínculos desde la silla con las autoridades de manera directa sin intermediarios para hacer saber los problemas, las necesidades y las propuestas de solución de las vecinas y los vecinos de la Alcaldía Gustavo A. Madero en lo individual o en lo colectivo.

En este sentido, mi interés por ocupar la silla ciudadana deriva de los muchos años de trabajo social que he venido realizando, desde la base en mi comunidad, siempre con el objetivo de construir una mejor sociedad, y lograr una mejor convivencia.

Somos vecinos-voluntarios trabajando en favor del desarrollo de nuestra comunidad que formamos Somos Lindavista Unida A.C. –constituida en Diciembre del 2013-

Trabajamos arduamente mediante acciones y gestiones para mitigar algunos de los problemas que nos aquejan como son: inseguridad, uso de suelo, urbanización, aspectos de vialidad y movilidad; cuidado del medio ambiente; además de nuestra actividad más importante El Club INAPAM-Lindavista, de mujeres y hombres de 60 o más años.

Debido a la sentida necesidad de atención a los Adultos Mayores no sólo de la Colonia Lindavista sino de las colonias aledañas, surgió el grupo en el año 2016 por una petición ex profesa de los Adultos Mayores a la Asociación; entonces comenzamos a apoyarlos con actividades educativas, deportivas, y recreativas, en conjunto con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores-INAPAM-favoreciendo así su bienestar físico y mental ; (anexamos copia de las constancias

RECIBI  
24-01-2020  
GUADALUPE  
GRANADOS

que el INAPAM nos ha otorgado por el trabajo que realizamos con el Club INAPAM-Lindavista )

**Petición:**

- En representación de los Adultos Mayores me permito dirigirme al Alcalde Dr. Francisco Chiguil Figueroa y al Honorable Concejo con la finalidad de someter nuestra solicitud de un espacio en comodato que permita mediante su adecuación a las necesidades de las Personas Adultas Mayores y su adecuado equipamiento la inclusión de todo Adulto mayor que desee ingresar –independientemente de su capacidad de movilidad- a las actividades físicas, sociales y culturales que se llevan a cabo

**Objetivos:**

- Contribuir a la Salud Integral y Bienestar de los Adultos Mayores de manera gratuita e incluyente; colaborando al pleno goce y ejercicio de los derechos de la persona mayor y fomentando un envejecimiento activo en todos los ámbitos
- Apoyar a través de actividades realizadas por especialistas a la salud psicológica, mental, física y social a las que tienen derecho las personas de la tercera edad
- 

**No. de Adultos Mayores Inscritos:** 150

**No. de Adultos Mayores Atendidos:** 540

(de las diversas Colonias: Lindavista, Ticomán, San Juanico, Aragón, Industrial, Tepeyac Insurgentes, San Bartolo Atepehuacan, Churubusco Tepeyac, Zacatenco...)

**Actividades de día** (promedio al año):

25 Salidas Culturales -40 asistentes promedio- Total: 862 Beneficiados

Jornadas de Salud ( Visual- Auditivas ) : 100 Beneficiados x Jornada

Taller Educativos : 80 Beneficiados x taller

26 Conferencias – 50 asistentes en promedio- Total 1,300 beneficiados al año

24 Clases de Activación Física -50 Asisitentes en promedio- 1,200 Beneficiados al año

16 Eventos sociales anuales

**Ubicación:** Parroquia de la Divina Providencia, Cienfuegos 1012, col. Residencial Zacatenco

**Apoyos:**

A partir del mes de Enero del 2020 será el Instituto para el Envejecimiento Digno quien brinde apoyo al Grupo de Adultos Mayores Lindavista, transformándose de Club INAPAM a un Círculo de Aprendizaje y Socialización de Saberes –CASS-

La Lic. Beatriz García Cruz, Directora del Instituto para el Envejecimiento Digno, así como la Diputada Marisela Zuñiga Cerón – Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social y Exigibilidad de Derechos Sociales han externado su apoyo al grupo para impulsar acorde a las Políticas Sociales de la Dra. Caludia Scheinbaum en la CDMX los CASS para las Personas Adultas Mayores.

- Algunas empresas que realizan donativos en favor de los Adultos Mayores de nuestra comunidad como Farmacias San Pablo –que apoya cada semana con mediciones de glucosa y presión arterial-

**Solicitud:**

Un espacio en comodato donde Hombres y Mujeres de 60 años y más, cuenten con las instalaciones y la atención necesaria para desarrollar actividades físicas y culturales que gratuitamente y sin discriminación alguna por motivos de edad coadyuve en su derecho a su salud física, emocional e inclusión social.

Atentamente,

María Carolina Figueroa Lara

Domicilio:

Managua No.978, Col. Lindavista

C.P. 07300, Alcaldía Gustavo A. Madero

[macarofigueroa@hotmail.com](mailto:macarofigueroa@hotmail.com)

Cel. 55 26 53 05 86


## Marco de Referencia

Algunos datos que precisan la necesidad de su apoyo y atención a los Adultos Mayores:

- El Instituto Nacional de Geriátría cita que entre los años 2015 y 2050 el porcentaje de los habitantes del planeta mayores de 60 años casi se duplicará, pasando del 12 % al 22 % ; es decir que los casi 700 millones de personas que en la actualidad tienen 60 años o más, para el 2050 serán 2000 millones esto será más del 20 % de la población.
- Para el 2020 el número de personas de 60 años o más será superior al de niños menores de cinco años
- De acuerdo a la encuesta nacional de Salud realizada en 2012 uno de cada cuatro personas mayores requiere ayuda para realizar alguna actividad cotidiana y esta proporción se incrementa conforme avanza la edad.
- El incremento en el universo de personas mayores se debe a que la expectativa de vida pasó de 78 a 81 años para las mujeres y de 73 a 77 años en el de los hombres mientras que la tasa global de fecundidad descendió de 6.77 hijos por mujer en 1960 a 2.21 hijos actualmente.
- Un estilo de vida activo mejora la salud del adulto mayor y favorece los contactos sociales, el hecho de mantenerse activo puede ayudar a las personas mayores a conservar la mayor independencia posible durante un mayor periodo de tiempo y a reducir enfermedades y caídas.
- En 2030 la ciudad de México será la entidad más envejecida con una proporción de personas mayores equivalente al 20.5% seguida por Veracruz 16.5%, Sinaloa 15.9% Morelos 15.7 y Nuevo León 15.5%
- La actividad y la funcionalidad es un buen indicador de que se tiene una calidad de vida favorable, mientras que el desgano la falta de interés por las cosas, la soledad y el aburrimiento se determinan como los principales enemigos del envejecimiento; en consecuencia todo ello se traduce en importantes factores de riesgo para muchas condiciones y problemas crónicos de salud, como enfermedades cardiovasculares, hipertensión, obesidad, osteoporosis diabetes mellitus y de la salud mental como depresión.

- Según el censo de Inegi del 2010 en la Ciudad de México había 864.777 habitantes Adultos Mayores lo que representa el 11% de la población; así como 9.5 millones de adultos mayores en el 2018 en México que según las estimaciones se duplicará a 24.5 millones en el 2050
- Con datos igualmente del INGER se estima que a nivel mundial el 13 % de la población adulta mayor vive sola, en América Latina y el Caribe el 9 %, en África 7 %, y en Europa y América del Norte el 26, y ello no es un problema en la medida que se cuente con un buen soporte funcional social afectivo y cognitivo.
- Por último comentar que casi la mitad de las personas de 60 años o más en nuestro país se encuentra en pobreza

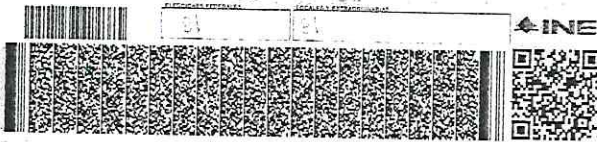
MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
FIGUEROA  
LARA  
MARIA CAROLINA  
DOMICILIO  
C MANAGUA 978  
COL LINDAVISTA 07300  
GUSTAVO A. MADERO, D.F.

FECHA DE NACIMIENTO  
08/10/1965  
SEXO - M

CLAVE DE ELECTOR FGLRCR65100809M100  
CURP FILC651008MDFGRR02 AÑO DE REGISTRO 1991 04  
ESTADO 09 MUNICIPIO 005 SECCIÓN 1261  
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026



INE

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1548519931<<1261020269757  
6510086M2612317MEX<04<<31476<5  
FIGUEROA<LARA<<MARIA<CAROLINA<

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.  
Parque Vía 198, Col. Cuauhtémoc  
C.P. 06500 Ciudad de México  
RFC: TME840315-KT6 21-DIC-2019 DV 2

Total a Pagar: \$ 187.00

Pagar antes de: 17-ENE-2020

Mes de Facturación: Diciembre

Teléfono: 01-20. 555586 6215

Factura No.: 130119120056620

FIGUEROA LARA MARIA CAROLINA

CLL MANAGUA 978  
TICOMAN Y SALAM Y \*\*\*\* F.O. PE  
LINDAVISTA NORTE  
MEXICO, CIUDAD DE MEXICO  
C.P. 07300-CR-07051



RFC Público en General: XAXX010101000

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de este recibo.

la mejor red y el mejor entretenimiento

**infinitem** y **NETFLIX**  
*Exceso de Velocidad*

**\$499**  
al mes

Con  
**Claro-video**

800 123 2222  
telmex.com

Además:  
**LLAMADAS ilimitadas**

Consulta destinos participantes, términos y condiciones en [telmex.com/terminoshogar](http://telmex.com/terminoshogar)

### Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior	187.00
Cargos del Mes	+ 187.05
Su Pago Gracias 12-Dic-19	- 187.00
Cargo por Redondeo	+ 0.37
Crédito por Redondeo*	- 0.42
<b>Saldo al Corte</b>	<b>\$ 187.00</b>

(ciento ochenta y siete pesos 00/100 M.N.)

\*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

### Cargos del Mes

Servicios de Telecomunicaciones	156.55
IEPS 3%	4.70
IVA 16%	25.80
<b>Total</b>	<b>\$ 187.05</b>

Atención a Clientes: **800 123 2222**

Paga tu recibo fácil y rápido en  
[telmex.com/mitelmex](http://telmex.com/mitelmex)

Con **MACRONET Infinitem**  
disfruta grandes estrenos

**Claro-video**

Miles de películas, series y conciertos en HD



Consulta términos y condiciones en [telmex.com/terminoshogar](http://telmex.com/terminoshogar)

Vigencia al 31 de enero de 2020.

2009 Universal Network Television LLC. All Rights Reserved.

**800 252 9999 clarovideo.com**